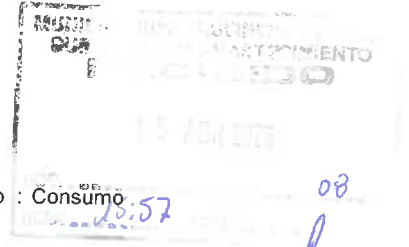


08

PEDIDO DE COMPRA N°

000519



UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Tipo Uso : Consumo

08

Dirección Solicitante : AREA DE BIBLIOTECA
 Entregar a Sr(a) : MUCHA REYES FRANCISCO DIEGO
 Fecha : 16/04/2026
 Actividad Operativa : C0041 GESTIONAR LOS SERVICIOS DE ACCESO, DIFUSIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN EN FAVOR
 Motivo : ADQUISICION DE DIPLOMAS PARA LA PREMIACION DEL CONCURSO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0103	21	045	0100	9002	3999999	5001079

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
475100014852	DIPLOMA	2.3.1.99.1.3	20.00	UNIDAD


 Abog. Francisco Diego Mucha Reyes
 GERENTE DE TURISMO Y CULTURA
 Firma del Solicitante


 Abog. Francisco Diego Mucha Reyes
 GERENTE DE TURISMO Y CULTURA
 Firma Autorizada


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 GPP
 JAUJA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 JAUJA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 GERENCIA MUNICIPAL
 JAUJA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Sub Gerencia de Abastecimiento
 VISTO EXP. 17 ABR 2026
 Su cotización y trámite
 corre por dentro


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
 JAUJA



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	BIBLIOTECA MUNICIPAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0041 GESTIONAR LOS SERVICIOS DE ACCESO, DIFUSION Y USOS DE LA INFORMACION EN FAVOR DE LA CIUDADANIA, COMO PARTE DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE DIPLOMAS PARA PREMIACION DE CONCURSOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada ejecución de las actividades por el Día Internacional del Libro 2026, conforme al Plan de Trabajo de la Biblioteca Municipal "Pedro Monge Córdova".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de DIPLOMAS con la finalidad de asegurar la adecuada premiación de las actividades culturales programadas por el Día Internacional del Libro 2026, incentivando y promoviendo la participación de niñas, niños y adolescentes y fortaleciendo la lectura, la creatividad y la identidad cultural en la provincia de Jauja.

III. CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DIPLOMA	UNIDAD	20

IV. CARACTERISTICAS:

1. Medidas A4 (21 x 29.7 cm)
2. Material: Papel opalima
3. Impresión a color
4. CANTIDAD Y DISEÑO

CANTIDAD	PUESTOS	DENOMINACION
05	1° AL 5° PUESTO	I CONCURSO DE CREACION DE POESIAS "VERSOS PARA MI TIERRA"
05	1° AL 5° PUESTO	I CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA "PEDRO MONGE CORDOVA"
05	1° AL 5° PUESTO	I CONCURSO DE CREACION DE CUENTOS "JAUJA EN MI IMAGINACION"
05	1° AL 5° PUESTO	I CONCURSO DE DECLAMACION "VOCES DE JAUJA"

5. ADJUNTO MODELO REFERENCIAL
6. EL PROVEEDOR DEBERA ADJUNTAR LA FICHA TECNICA

IV. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: 01 año.

Nota: "Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien



Diploma



ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.	
V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Persona natural o jurídica.</i> - <i>Contar con RUC habido y activo.</i> - <i>Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) bien, vigente.</i> - <i>Cuenta Interbancaria – CCI.</i> - <i>No contar con impedimento para contratar con el estado</i>
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sito en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.</p> <p>PLAZO: 02 días calendarios a partir de la notificación de la Orden de Compra.</p>
VII. CONFORMIDAD	Estará a Cargo de la Biblioteca Municipal y Almacén General de la MPJ, la misma que será otorgada recepcionado el bien a satisfacción del área usuaria.
VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.
IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
PENALIDADES POR MORA	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: <ul style="list-style-type: none"> b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XI. SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.
XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.





Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

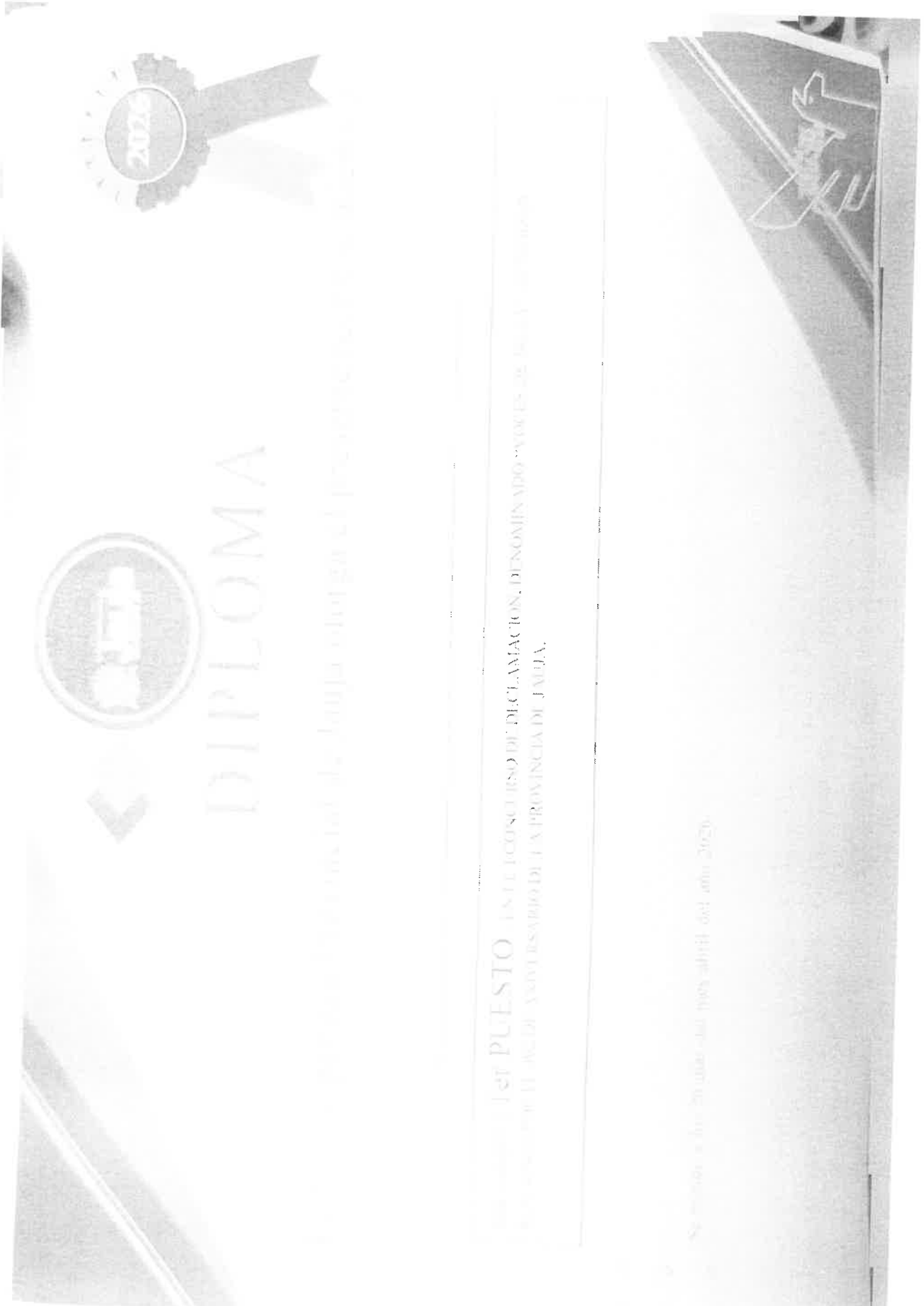
XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

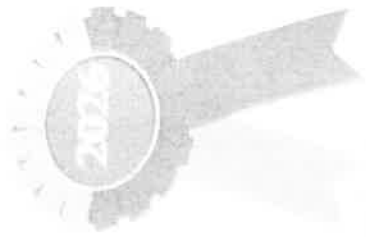
Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



Francisco Diego Mucha Reyes
GERENTE DE TURISMO Y CULTURA



DIPLOMA



Se otorga el **Jef PUESTO** en el **CURSO DE DECLAMACION, DENOMINADO VECES DE JUEZ** impartido por el **FC DE AGRICULTURA Y GANADERIA** de la **UNIVERSIDAD DE JUJUY**.

Se otorga el día **19 de Abril del año 2026**.

[Signature]
[Stamp]



DIPLOMA

El Ayuntamiento Provincial de Jauja otorga el presente reconocimiento a

al Sr. **1er PUESTO** EN EL CONCURSO DE CIRCULACIÓN DE POESÍAS, DENOMINADO "VERSOS PARA MI TIERRA"
A LOS DÍAS 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

Se expide a los 20 días del mes de abril del año 2026.





DIPLOMA



El/la Sr./Srta. D./Dña. [Nombre] ha sido admitido/a en el curso de [Curso] de la Universidad de Jaén.

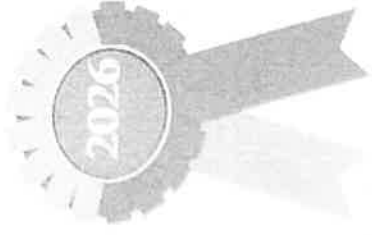
El/la Sr./Srta. D./Dña. [Nombre] ha concluido con éxito el curso de [Curso] de la Universidad de Jaén.

Se otorga este diploma el día [Fecha] del año 2026.





DIPLOMA



El Gobierno Provincial de Jujuy otorga el presente reconocimiento a:

Señor/a Lic. JER PUESTO EN LA ESPECIALIDAD DE RELACIONES DE CUENTOS, DENOMINADO TAL LA EN MI IMAGEN ANTES
DEL PRESENTE DIPLOMA, POR EL LOGRO ADECUADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

Se otorga a los 20 días del mes abril del año 2024

